

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL COMO EMPRESA ORGANIZADORA Y EXPLOTADORA DE APUESTAS

CÓDIGO SIA 2 3 0 7 4 0 8

DESTINO				
Código DIR3	A04			
SOLICITANTE				
Persona física				
DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1		Apellido 2		
Persona jurídica				
NIF		Denominación social		
Dirección electrónic	:а			
Dirección postal				
Código postal	Localidad	Municipio		
Provincia		País		
REPRESENTANTE				
DNI/NIE		Nombre		
Apellido 1	P	Apellido 2		
NIF	Г	Denominación social		
Dirección electrónica	a			
Dirección postal				
Código postal	Localidad	Municipio		
Provincia	P	País		
Medio de acredita	ción de la representación	□ REA □ Otros: □		
CANAL PREFERENTE DE I	NOTIFICACIÓN			
Notificación a :	☐ Persona solicitante	Persona o entidad representante		
O Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.				
Los avisos de la puesta enviarán:	រ a disposición de la notificaciór	on en la <i>Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado</i> ⁴ se		
	rónica de la persona interesada	OA la dirección electrónica del representante		
O A la divanción alante	rónica diferente indicada a conti	tinuacións		

○Notificación por correo postal (seleccione una):	
OA la dirección de la persona interesada OA la dirección del representa	ante ODirección diferente indicada a continuac
Dirección postal	
Código postal Localidad	Municipio
Provincia País País	
Dirección electrónica	
SOLICITO	
La modificación sustancial de la autorización como empresa d Organizadora y explotadora de apuestas	e juego;
Documentación	
Documentación que puede obtenerse por medios telemáticos En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, los documentos r	relacionados serán obiecto de consulta a
las administraciones públicas. En caso de que las personas interes	•
de indicar en el cuadro correspondiente y aportar una copia de los	
de marcar en el cadaro correspondiente y aportar una copia de 10.	3 documentos necesarios
Documento	Me opongo a la consulta
DNI de la persona solicitante	(marque con una "X")
DNI de la persona representante	
En el caso de entidad mercantil, DNI de sus	
administradores o gestores y de los conejeros o consejeras	
Certificado negativo del Registro Central de Penados y	
Rebeldes	
Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB)	
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	
Justificante de estar al corriente del pago del IAE o alta censal correspondiente a su actividad	
Aportación de documentos	
Para la resolución de esta solicitud prevista en el art. 14 del Decret documentos requeridos por la solicitud:	o 42/2017, de 25 de agosto, aporto los
aocumentos requentaos por la solicitua.	
1. En el caso de personas jurídicas,original, copia debidamente de de constitución de la sociedad y de sus estatutos, con constan	•
2. En el supuesto de que se trate de entidades mercantiles, copia	a del número de identificación fiscal.

3. Una Memoria justificativa de la oportunidad de la modificación solicitada.

concesión de la autorización vigente.

4. Una actualización de la Memoria descriptiva de la organización y explotación que en su día sirvió para la

Documentación de la que ya dispone alguna administración pública (art. 28.3 Ley 39/2015)			
Documento 1	Documento 2		
Identificación del documento:	Identificación del documento:		
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:		
Órgano:	Órgano:		
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):		
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:		
Documento 3	Documento 4		
Identificación del documento:	Identificación del documento:		
Expediente o núm. de registre de entrada:	Expediente o núm. de registre de entrada:		
Órgano:	Órgano:		
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):		
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:		

NORMATIVA REGULADORA

La normativa reguladora se contempla en la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del juego y las apuestas en las Illes Balears y en el Decreto 42/2017, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio.

Finalidad del tratamiento: Tramitación del procedimiento administrativo en materia de juego de acuerdo con lo que prevén la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del Juego y las Apuestas en las Islas Baleares y el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. **Destinatarios de sus datos personales:** Se cederán los datos personales al Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas, a efectos de cumplir con las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento.

Existencia de decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que nos proporciona.

Transferencias de datos a terceros países: Los datos no se transferirán a terceros.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica de la CAIB (sede electrónica).

Con posterioridad a la respuesta del responsable/a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).

Dirección electronica de contacto: protecciódades@dpd.caib.es
, de 20
(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]



INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

- 1. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, debe consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
- 2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
- 3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que este obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que, en este caso, debe marcar «Notificación electrónica».
- 4. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la *Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado* (http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm).
- 5. Indique de manera clara y breve lo que solicita. Debe concretar, con toda claridad, la petición que permita constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.
- 6. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017 Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669